

*Iniciativa de Punto de Acuerdo, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con el propósito de proteger el patrimonio de los Tamaulipecos, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, tengan a bien atender y solucionar los conflictos de la tenencia de la tierra en los casos que así procedan.*

## **H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E**

Los suscritos **ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ Y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ**, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y,

## **C O N S I D E R A N D O**

En la elaboración de los planes o programas de desarrollo urbano se toman en consideración diferentes variables, tales como aspectos geográficos, climáticos, demográficos, sociológicos, estudios financieros y un elemento muy importante que es el aspecto jurídico dentro del cual destaca el tema de la tenencia de la tierra del lugar en donde se va a aplicar ese plan o programa.

La tenencia de la tierra se define como, La ocupación y posesión actual y material de una determinada superficie de la tierra. Es el conjunto de disposiciones legales que establecen los actos constitutivos de la posesión, los

requisitos conforme a los cuales debe ejercerse y los derechos y obligaciones que generan.

El tema de la tenencia de la tierra nos lleva a estudiar los diferentes regímenes de propiedad que existen ya que los actos y requisitos para poseer una determinada superficie de tierra dependen del régimen de propiedad al que ésta pertenezca.

La propiedad significa dominio que se ejerce sobre la cosa poseída. Según Rojina Villegas, la propiedad es el poder jurídico que una persona ejerce en forma directa e inmediata sobre una cosa para aprovecharla totalmente en sentido jurídico, siendo oponible este poder a un sujeto pasivo universal, por virtud de una relación que se origina entre el titular y dicho sujeto.

La expansión de nuestras ciudades en terrenos agrícolas, la falta de previsión de los procesos y su misma intensidad han generado, que los regímenes de propiedad agraria, civil o pública continuamente se traslapen, originándose de esta manera tenencias irregulares.

La tenencia irregular del suelo es aquella situación en la que los habitantes de un barrio ejercen la posesión pero no la propiedad (u otro título jurídico) sobre los predios que ocupan.

En nuestras ciudades, la regularización de la tenencia de la tierra se ha convertido en una importante política urbanística, de tal manera que existen dependencias administrativas permanentes, como por ejemplo el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización que tiene como objetivos: apoyar a la población de menores ingresos con la implementación de programas de vivienda que contemplen el mejoramiento y la ampliación, así como la gestión de créditos ante organismos públicos.

Dentro de sus principales funciones, el citado instituto realiza las siguientes atribuciones:

Participar en los programas de vivienda del estado así como la operación de los fondos de vivienda que se constituyen.

Promover y fomentar la construcción de vivienda de interés social.

Ejecutar por sí o por terceros, mediante contratos o concurso, las obras de infraestructura necesarias, para urbanizar las reservas territoriales que comercialice el Instituto.

En general, celebrar todos los actos jurídicos encaminados a la realización de sus fines y las que determine el Consejo de Administración.

Regularizar la tenencia de la tierra en el medio urbano y gestionar la regularización en tierra de origen social.

Procurar la integración de los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano, de acuerdo con las autoridades municipales y con las leyes que rigen en la materia.

Adquirir y ofertar terrenos aptos para el desarrollo de las ciudades.

Expedir y suscribir las escrituras y títulos de propiedad que deban otorgarse en cumplimiento de lo anterior.

Administrar los recursos que la federación transfiera al estado para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Mucha de las veces, la tenencia irregular de la tierra se origina por compradores de buena fe, que son engañados por los vendedores, quienes les entregan la posesión de un predio del cual no tienen la legítima propiedad, generándose así un quebranto patrimonial en perjuicio de los primeros quienes invirtieron su patrimonio para la adquisición de una casa habitación; originando conflictos que las instituciones mencionadas no han podido atender hasta el momento ocasionando con esto un rezago al desarrollo social y urbano.

En tal virtud, es necesario que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y los municipios de la entidad atiendan esta problemática para el efecto de proteger el patrimonio de los tamaulipecos, pues son varias las peticiones que hemos recibido en esta Legislatura a fin de que se le solucionen sus problemas de la tenencia de la tierra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con el propósito de proteger el patrimonio de los tamaulipecos, con pleno respeto a la autonomía y división de poderes, exhorta al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, y a los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, tengan a bien atender y solucionar los conflictos de la tenencia de la tierra en los casos que así proceda, en especial en los casos que por su marcado rezago en la atención han causado severo retraso al Desarrollo Social y fomentan la pobreza patrimonial.

Firman los Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.